

STOCK GLOVES, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por el órgano de administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Llull, 47-49, ático 7.º, el próximo día 22 de noviembre de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, el siguiente día 23 de noviembre de 2002, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 1-12-2000/30-11-2001, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio y de la gestión del órgano de administración durante el mismo.

Segundo.—Ampliación de capital de hasta 60.041,11 euros, con posibilidad de suscripción incompleta, mediante la emisión de nuevas acciones, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias y de conformidad con la propuesta y el informe. Delegación durante el plazo de un año en el Administrador único de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de ampliación de capital deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de Junta general.

Tercero.—Ratificar los actos realizados por el Administrador de la sociedad y contratos firmados por el mismo destinados a conseguir el correcto suministro por parte del proveedor «Gorras Belmar, Sociedad Limitada», así como destinados a la adquisición de dicha sociedad.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que, con relación a las cuentas anuales del ejercicio 1-12-2000/30-11-2001, han de ser sometidos a aprobación por la Junta general.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 31 de octubre de 2002.—El Administrador, Miquel Vila Regard.—47.969.

SUAZ, S. L.
(Sociedad escindida)**SUAZBERRI, S. L.**
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Suaz, Sociedad Limitada», celebrada el 22 de octubre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Suaz, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Suazberri, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Asimismo, se acordó, por unanimidad, la aprobación del Balance de escisión de fecha 31 de agosto de 2002; todo ello, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de «Suaz, Sociedad Limitada», en fecha 14 de octubre de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, en fecha 21 de octubre de 2002, en el que se establece que la escisión parcial tendrá efectos a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de «Suaz, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

San Sebastián, 22 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración de Suaz, Sociedad Limitada.—47.936. 1.ª 5-11-2002

TALLERES NARBÓN, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**NATAN, S. L.****(Entidad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en las Juntas generales de carácter universal, de «Talleres Narbón, Sociedad Anónima», y «Natan, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 23 de octubre de 2002, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la rama de actividad del negocio metalúrgico de «Talleres Narbón, Sociedad Anónima», a favor de la sociedad «Natan, Sociedad Limitada».

Los accionistas de «Talleres Narbón, Sociedad Anónima» y los socios de «Natan, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, aprobar el proyecto de escisión, previamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 408 y el Balance de escisión cerrado a 30 de junio del año 2002. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 30 de junio del 2002. La unidad económica objeto de la escisión parcial la forma la rama de actividad dedicada al negocio metalúrgico, transmitiéndose en bloque a «Natan, Sociedad Limitada», por sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, en los términos del artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

«Talleres Narbón, Sociedad Anónima», como consecuencia de la escisión parcial, acordó por unanimidad, modificar el objeto social y modificar en consecuencia el artículo 3 de los Estatutos sociales que tiene la siguiente redacción:

«Artículo 3. La sociedad tiene por objeto la compra y explotación de inmuebles.»

San Adrián de Besós, 24 de octubre de 2002.—Sarturino Narbón Aragall, Administrador de «Talleres Narbón, Sociedad Anónima».—José Narbón Aragall, Administrador de «Natan, Sociedad Limitada».—47.133. 2.ª 5-11-2002

TAMARISES GOLF, S. A.*Reducción de capital*

Se comunica, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Tamarises Golf, Sociedad Anónima», de fecha 1 de octubre de 2001, decidió por unanimidad reducir el capital social de la citada mercantil, mediante la minoración del valor nominal de las acciones, en la cifra de 156.240 euros, al objeto de devolver parcialmente las aportaciones a sus socios, quedando la cifra de capital de la sociedad establecida en 60.120 euros, y modificándose, en su consecuencia, el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Los acreedores que deseen ejercer su derecho de oposición podrán hacerlo en la forma y dentro de los plazos legalmente previstos.

Alicante, 15 de octubre de 2002.—El administrador único, José Ripoll Linares.—47.532.

TARU, S. A.*Disolución y liquidación*

En la Junta general de accionistas, válidamente celebrada en Leganés (Madrid) el 8 de octubre de 2002, con el carácter de Junta universal, por decisión unánime de todos sus accionistas, se ha acordado la disolución y liquidación simultáneas de «Tarú, Sociedad Anónima».

Asimismo, se ha formado y aprobado, igualmente por unanimidad, el Balance final de liquidación cerrado a 8 de octubre de 2002, que se reproduce seguidamente.

	Euros
Activo:	
Tesorería	24.544,11
Total Activo	24.544,11
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	42.984,10
Pérdidas de ejercicios anteriores	-79.186,41
Pérdidas del ejercicio 2002	-2.359,85
Previsión gastos de liquidación	3.005,06
Total Pasivo	24.544,11

Este anuncio se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leganés (Madrid), 28 de octubre de 2002.—El Administrador único.—47.185.

TELEFÓNICA CABLE, S. A.**Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbente)**TELEFÓNICA CABLE MADRID, S. A.****Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión por absorción, decidió el día 30 de septiembre de 2002 aprobar la fusión mediante absorción de «Telefónica Cable Madrid, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de julio de 2002 y publicado en el «BORME» el 16 de agosto de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la